



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLICITUD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE FACILIDADES ELÉCTRICAS Y PDU PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LA DONACIÓN DE ESTADOS UNIDOS

SANTO DOMINGO, R.D.  
Fecha de documento 06/07/2021  
Versión 1.0



## CONTENIDO

1.	NOMBRE DEL PROYECTO.....	2
2.	OBJETIVO DEL PROYECTO.....	2
3.	ANTECEDENTES .....	2
4.	HITOS DEL PROYECTO.....	4
5.	BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES .....	5
6.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.....	5
7.	TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO .....	5
8.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS .....	6
9.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	6



## 1. NOMBRE DEL PROYECTO

Solicitud de servicios complementarios de facilidades eléctricas y PDU para la instalación de equipos de infraestructura donados por el Gobierno de Estados Unidos.

## 2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Realizar la solicitud para la implantación de nuevos circuitos de energía eléctrica redundante de **208v AC (A + B) @ 30 Amperes** y PDU para la instalación de los equipos de almacenamiento y servidores donados por el gobierno de Estados Unidos para la continuidad operativa del Poder Judicial.

## 3. ANTECEDENTES

Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

El Poder Judicial goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria otorgada por la Constitución y por la Ley Núm. 46-97 del 18 de febrero de 1997, modificada por la Ley Núm. 194-04 del 28 de julio de 2004. El presupuesto del Poder Judicial, conjuntamente con el Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, y se distribuye de la manera siguiente: un 65% del 4.10 corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y un 35% corresponderá al Ministerio Público. El Consejo del Poder Judicial, Según el Art. 2 de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, es el órgano constitucional de administración y disciplina del Poder Judicial de la República Dominicana.

Para la gestión de la justicia, se tienen en grandes bloques las siguientes plataformas y herramientas tecnológicas (algunos no presentes o implementados parcialmente):

1. Ofimática
2. Sistemas de gestión de tribunales
3. Sistema de gestión de la Jurisdicción Inmobiliaria
4. Sistema de planificación de recursos empresariales (ERP)
5. Sistema de Gestión de los Procesos de negocios (BPM)
6. Sistema de Gestión de Contenido Empresarial (ECM)
7. Portales WEB
8. Oficinas virtuales



Los centros de datos están ubicados en el edificio principal del Consejo del Poder Judicial y en el edificio principal de la Jurisdicción Inmobiliaria. Es importante destacar que, a nivel de los softwares de gestión, los mismos han sido desarrollados por equipos internos (in house) o por terceros a los fines de desarrollar sistemas a la medida, con un alto nivel de personalización.

La tecnología del Poder Judicial está basada en una infraestructura “tradicional”, tanto a nivel de los equipos servidores, almacenamiento de data, sistemas de gestión, sistema ERP (financiero, contable), ofimática, correo, los cuales están instalados en los centros de datos institucionales (“en premisa”).

Los centros de datos están ubicados en el edificio principal del Consejo del Poder Judicial y en el edificio principal de la Jurisdicción Inmobiliaria. Es importante destacar que, a nivel de los softwares de gestión, los mismos han sido desarrollados por equipos internos (in house) o por terceros a los fines de desarrollar sistemas a la medida, con un alto nivel de personalización.

A nivel de telecomunicaciones y redes de datos, se cuenta con el arrendamiento de estos servicios a proveedores locales, en donde actualmente se tienen localidades a nivel nacional, con casi 600 tribunales y/o oficinas de servicios.

Para lograr todo este proceso de Transformación Digital partiendo del diagnóstico de procesos y tecnológicas identificadas se realizó todo un plan para dotar al Poder Judicial del ecosistema tecnológico coherente a los objetivos estratégicos definidos en su PEI visión 20-24, en ese sentido se identificó todo un programa de proyectos necesarios a ejecutar. Uno de los proyectos base los constituye la Nube Híbrida del PJ, que se dividió en los siguientes procesos:

1. **Centro de Datos en el país:** Se realizó el proceso para la contratación de los servicios de Colocación de la infraestructura de servidores y almacenamiento en un Centro de Datos resiliente en el país bajo el código de referencia: LPN-CPJ-08-2020, siendo adjudicada la empresa **NAP del Caribe**.
2. **Alta disponibilidad fuera del país:** Se realizó el proceso para la contratación de los servicios de Alta disponibilidad de la infraestructura de servidores y almacenamiento en un Centro de Datos resiliente fuera del país el código de referencia: LPN-CPJ-09-2019, siendo adjudicada la empresa **Columbus Networks**.



En el marco de la estrategia de cooperación internacional del Poder Judicial La Dirección General Técnica y la Dirección de Tecnología gestionaron una donación de 1.3 millones de dólares por parte del Gobierno de Estados Unidos, para fortalecer la Nube Híbrida en cuanto a servidores y almacenamiento de última generación. En el proceso de instalación en conjunto con el fabricante identificamos que algunos de los equipos para operar necesitan Unidades de Distribución Eléctrica (PDU), específicas así como circuitos **208v AC (A + B) @ 30 Amperes**, para evitar la puesta en riesgo del cronograma, alcance del proyecto y los compromisos de la donación la DTIC procede con la solicitud formal de estas facilidades de acuerdo con los procesos de Compra.

#### 4. HITOS DEL PROYECTO

Los siguientes hitos serán factores claves para medir el avance del proyecto y liberar los pagos, los cuales pueden ser parciales según informe de avance:

1. **Hito No. 1 – Inicio del Proyecto:** Entrega del cronograma de aprovisionamiento y de la instalación de los Circuitos Y PDU.
2. **Hito No. 2 - instalación y Aprovisionamiento de los nuevos PDU y Circuitos eléctricos para la puesta en marcha de los equipos de servidores y almacenamiento de la donación de Estados Unidos:** Instalación y Aprovisionamiento de los nuevos PDU y Circuitos eléctricos para la puesta en marcha de los equipos de servidores y almacenamiento donados por Estados Unidos. Los mismos serán validados mediante un análisis de medición por parte del equipo de tecnología del Poder Judicial.
3. **Hito No. 3 – Servicios Mensuales por Concepto de Servicios de circuitos eléctricos:** Servicios mensuales por concepto de renta de facilidades de Circuitos eléctricos de energía de 208v AC (A + B) @ 30 Amperes por seis (6) meses. Los pagos se realizarán de forma recurrente cada mes conforme a la emisión de una certificación técnica de recepción del servicio por parte del equipo de la DTIC.

#### 5. FORMA DE PAGO

Forma de pago aplicable al proyecto:

- a. Pago concepto de cumplimiento del Hito 1 e Hito 2 referente a la instalación y aprovisionamiento de PDU y Circuitos eléctricos.
- b. Pago mensual por concepto de pago mensual de facilidades de Circuitos eléctricos de energía de 208v AC (A + B) @ 30 Amperes por seis (6) meses.



## 5. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS	
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD
Circuitos eléctricos de energía de 208v AC (A + B) @ 30 Amperes	2
Unidades de distribución eléctrica (PDU) Horizontales 120 VAC	4

Para los fines de preparación de propuesta técnica y económica, deben utilizar las especificaciones técnicas contenidas en el próximo numeral.

## 6. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

SOLUCIÓN DE AUMENTO ANCHO DE BANDA INTERNET ALTAMENTE REDUNDANTE	
Req.	Especificaciones Técnicas
A.1	▪ <b>Energía:</b> Infraestructura eléctrica respaldada en configuración de redundancia 2N+1 Incluye: – Circuito de energía redundante de 208v AC (A + B) @ 30 Amperes – Sistema de monitoreo y control para los circuitos eléctricos por un periodo de seis (6) meses.
A.2	▪ PDU AP7902B – Rack PDU Horizontales – Monitoreables – 2U, 30A, 120 V, (16) 5-20
A.3	<b>Cronograma:</b> Presentar en su propuesta un cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de los bienes y servicios solicitados.
A.4	<b>Experiencia de la empresa o consorcio:</b> Demostrar experiencia ofreciendo Bienes y Servicios similares a los requeridos, en los últimos dos (2) años, comprobado mediante por lo menos dos (2) facturas u órdenes de compras con números de comprobantes fiscales.

## 7. TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO

La entrega de los bienes y servicios según se requiere, deben efectuarse a más tardar en ocho (8) días contados a partir de la recepción de la orden de compra.

La vigencia de los servicios debe ser por seis (6) meses.



## 8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Los servicios deben ser entregados en el área del Centro de Datos del Poder Judicial en el NAP del Caribe ubicado en el Km 27 ½ Autopista Las Américas, Parque Cibernético, La Caleta Boca Chica.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE**, utilizando un formato similar al siguiente cuadro:

Ítem	Bienes Requeridos	No.	Detalles	Cumplimiento
x	Bien Requerido	1	Especificación técnica	Cumple/No Cumple
		2	...	
		3	...	

Elaborado por el equipo de Peritos:

**Ricy Bido**  
Gerente de Operaciones TIC  
Consejo del Poder Judicial

**Jan Carlos Duarte**  
Analista de Infraestructura  
Consejo del Poder Judicial

Revisado y aprobado por:

**Welvis Beltrán**  
Director de Tecnología de la Información y la Comunicación  
Consejo del Poder Judicial